

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

119

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

EDICTO

Doña María Esther Somoza Hernández, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 4 de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 592 de 2012 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación secretaria judicial, señora Somoza Hernández.—En Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 2012.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don Julio Cabellos Albertos, en nombre y representación de don Juan Carlos Domínguez García, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta de la finca rústica, terreno destinado o dedicado a cereal de secano, al sitio de “La Calcetera”, finca número 245, Ayuntamiento de Ribatejada (Madrid), que linda al Norte, con camino de labor y Atilano Moreno Muñón (finca 246); Sur, con arroyo del Salobre y Ángel Moreno Muñón (finca 244); Este, con finca 246 dicha, y Oeste, con finca 244 citada. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Meco al tomo 31, folio 236, finca número 4.431 de Ribatejada, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don Juan Carlos Domínguez García, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a como titulares registrales a doña Máxima García Marcos y a doña Cristina García Marcos como herederos de los titulares catastrales de la finca don Tomás García Marcos y doña Flora Marcos Sanz y, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos, cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Ribatejada y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a costa de la parte actora para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios.

Al primer otrosí, se tiene por propuesta prueba testifical, que se acordará en el momento procesal oportuno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así manda y firma.

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/5.726/12)